

AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018 y Resolución No. 1000 del 29 de noviembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario.

TÍTULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO	AVISO
HC6-111	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ALIRIO TORRES MORENO	4881257	95-2023	\$ 8.594.095 pesos, más los intereses y/o indexación más los gastos y costas del proceso causados desde la exigibilidad de la obligación hasta el día de su pago efectivo	AUTO NO. 262 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 <i>"Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 87-2023, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM en contra de los señores CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.652, ÁNGEL MORENO RICO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.374.245 y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ALIRIO TORRES MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.881.257, por las obligaciones económicas derivadas del título minero HC6-111"</i>	64

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario y de conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario, se indica que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, los deudores deberán cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses y/o dentro del mismo término podrán proponer mediante escrito las excepciones contempladas en el art. 831 Del Estatuto Tributario ante la autoridad que expidió el acto. Finalmente, con esta publicación, se adjunta copia íntegra del AUTO NO. 262 DEL 15 DE JUNIO DE 2023, en TRES (3) folios de contenido por anverso y reverso.



LUIS ALFREDO VENEGAS MARTÍNEZ
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Alejandra Fong / Abogada Grupo de Cobro Coactivo.